



REPUBLICA DOMINICANA
Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las FF. AA. y de la P.N.
SANTO DOMINGO, D. N.
“TODO POR LA PATRIA”

**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SIMULADORES DE LABORATORIOS, EN
ESTA DIRECCION GENERAL Y LICENCIAS INFORMATICAS.**

PROCESO PORTAL TRANSACCIONAL

**COMPARACIÓN DE PRECIOS
DIGEV-CCC-CP-2021-0034**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Noviembre, 2021

1) INVITACIÓN

Las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, les invita a participar al Procedimiento de Comparación de Precios de referencia No. **DIGEV-CCC-CP-2021-0034**, a los fines de presentar su mejor oferta para contratar el “**Servicio de licenciamiento de simuladores de laboratorios y licencias informáticas**”.

La presente invitación se hace de conformidad con el numeral 4 del Párrafo del Artículo No. 6 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

2) OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales, que deseen participar en el proceso de compras, bajo la modalidad de Comparación de Precios, referente al “**Servicio de licenciamiento de simuladores de laboratorios y licencias informáticas**”.

Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

3) SUBSANACIONES

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerdan con todos los términos y especificaciones con todo lo expresado en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

- a) La omisión de algún documento referente a los participantes, siempre será subsanable El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.
- b) La garantía de seriedad de la oferta debe estar contenida en el Sobre B y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite.
- c) Oferta presentada con rasgaduras o sin firmar ni sellar. (No subsanable)
- d) La falta de inclusión de la garantía legal correspondiente, en original, debidamente firmada y sellada por una entidad financiera reconocida. (No Subsancable).





4) ENMIENDAS

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las Especificaciones Técnicas de Condiciones Específicas, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferente/Proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasaran a constituir parte integral del presente Especificaciones Técnicas de Condiciones Específicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

5) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La contratación se realizará mediante un Proceso de Comparación de Precios, bajo la modalidad de doble apertura.

6) FUENTE DE RECURSOS

Las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2021, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

7) GARANTÍAS

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite. Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

Garantía de la Seriedad de la Oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. (No se aceptan cheques certificados, ni de administración). El no cumplimiento de lo estipulado en la oferta conllevará a la desestimación de las mismas.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Para los Oferentes que resulten adjudicados) Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios, deberán constituir una garantía en las formas y montos establecido en el presente pliego; el no cumplimiento del contrato u Orden de compras, por parte del proveedor adjudicado, autoriza a las **Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional**, al cobro y

ejecución de dicha garantía. Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, (No se aceptan cheques certificados, ni de administración), con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de un (1) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tiene que ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación. Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Devolución de Garantía de Seriedad de la Oferta: Una vez realizada la adjudicación, se devolverá a los oferentes participantes. Garantía de Seriedad de la Oferta. Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

8) CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán en base al programa de entrega definido en este Pliego de Condiciones. El monto de la contratación será el monto pactado en el Contrato Correspondiente.

Solo se someterán a pagos, los expedientes que cumplan con las documentaciones siguientes:

- a) Presentación del CONDUCE, en donde se detallan las generalidades del servicio entregado, el cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:
 - 1) Deberá estar fechado, Numerado y Timbrado por la empresa emisora.
 - 2) Deberá estar expedido a nombre de la Dirección General, DIGEV.
 - 3) Deberá estar firmado y sellado por la empresa emitente.
 - 4) Debidamente firmado y sellado por el Departamento de Almacén y Suministro de la DIGEV designado, a fin de certificar la recepción conforme de dichos bienes, además de constatar que estos cumplen con las condicionalidades requeridas.
- b) Este conduce deberá ser anexado a la Factura correspondiente, la cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:
 - 1) Número de Comprobante Fiscal Gubernamental,



- 2) Estar expedida a nombre de la Dirección General de las Escs.Vocs.
- 3) Contener todas las descripciones incluidas en el Conduce de entrega, el cual la sustenta.
- 4) Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS (si aplica).
- 5) Hacer referencia al Número de Contrato, Orden Compra u Contrato Ordinario, según corresponda.
- 6) Firmada y Sellada por la Empresa que la emite.

NOTA: El pago correspondiente a los compromisos asumidos por la entrega, se realizará a través de libramiento, vía transferencia bancaria.

9) CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1) Publicación llamado a participar en el Proceso de Comparación de Precios.	23 de Noviembre del 2021. 15:30 PM
2) Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas	Estarán disponibles en el Portal Transaccional www.comprasdominicana.gob.do y en la página de la Institución www.digev.mil.do
3) Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	Hasta el 30 de Noviembre del 2021, a las 10.30
4) Recepción de ofertas: “Sobre A” y Sobre B”	Hasta el 02 de Diciembre del 2021, a las 15:30 P.M.
5) Apertura y lectura de propuestas: “Sobre A”	02 de Diciembre del 2021, a las 16:00 P.M
6) Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable.	02 de Diciembre del 2021, a las 17:00 PM
7) Ponderación y Evaluación de Subsanciones	02 de Diciembre del 2021, a las 16:30 PM
8) Apertura y lectura de propuestas: “Sobre B”	03 de Diciembre del 2021, a las 14:00 P.M
9) Evaluación de Ofertas Económicas	03 de Diciembre del 2021, a las 15:00 P.M
10) Adjudicación	06 de Diciembre del 2021, a las 12:00 A.M
11) Notificación y Publicación de Adjudicación	06 de Diciembre del 2021, a las 12:35 A.M
12) Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguiente (5) días hábiles. Contado a partir de la Notificación de Adjudicación.
13) Suscripción del Contrato	No mayor a (20) días hábiles contado a partir de la Notificación de Adjudicación
14) Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.



10) CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Proceso de Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación el Decreto No.543-12 y el presente Pliego de Condiciones, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorios y vinculantes.

11) DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

El presente requerimiento de licencia de simuladores de laboratorio se hace con la finalidad de facilitar a los estudiantes nuevos instrumentos para realizar actividades de exploración en el ámbito práctico en diversas aéreas a través de una herramienta tecnológica que no requiera la presencia física en el aula.

El requerimiento de licencia para data center se hace con la finalidad de instalar dichos programas en los servidores de esta institución para su correcto funcionamiento.

- Los Oferentes/Proponentes deberán presentar propuestas para el Bien o Servicio descrito anteriormente.

12) LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.

El requerimiento será realizado por el oferente adjudicado en un plazo no mayor de siete (7) días luego de la adjudicación.

LICENCIA PARA USO DE SIMULADORES DE LABORATORIOS POR UN PERIODO DE UN AÑO Y LICENCIA PARA DATA CENTER.

CANT.	DETALLE
1096	LICENCIA PARA USO DE SIMULADORES DE LABORATORIOS ONLINE U OFFLINE, POR UN AÑO.
2	MICROSOFT WINDOWS SERVER ESTÁNDAR
1	SQL SERVER STANDARD

NOTA: Los Oferentes/Proponentes interesados en el proceso deben presentar en su oferta un paquete de 10 horas al mes, de formación, asistencia técnica y acompañamiento Online por un período de 12 meses.



NOTA: LICENCIA PARA USO DE SIMULADORES DE LABORATORIOS ONLINE U OFFLINE

- Las simulaciones deberán ser especificadas o detalladas por áreas y unidades de aprendizaje.
- Las unidades de aprendizaje básicas deben disponer de al menos 5 simulaciones en las áreas de:
 - ✓ Electricidad y Electrónica
 - ✓ Física
 - ✓ Matemáticas
 - ✓ Agricultura
 - ✓ Química
 - ✓ Maquinas simples
 - ✓ Redes eléctricas y Robótica
- Disponibilidad de todos los simuladores en idioma español y de ser requerido de forma adicional por DIGEV en otro idioma.
- Disponibilidad de uso por portal web del oferente y/o acceso offline, con el fin de poder emplear la que mejor se ajuste al entorno tecnológico disponible por la sede educativa, los estudiantes y los docentes.
- Deberán presentar o incluir manuales de forma digitales para estudiantes y docentes (de uso y de prácticas de laboratorio).
- Acceso a través del portal web del oferente a videotutoriales con la presentación de las prácticas y metodologías de los simuladores.
- Entregar derechos de uso a todos los usuarios para acceder de manera online y offline a los simuladores de laboratorio desde dispositivos Windows, MacOS y Android, las cuales deberán tener vigencia de 12 meses.
- Entregar a DIGEV, certificados de suscripción y licencias offline.
- Realizar proceso de transferencia tecnológica a docentes de DIGEV, con una duración de hasta 20 horas mensuales en modalidad virtual enfocado en el uso, manejo e implementación de simuladores de laboratorio adquiridos
- Mantener disponibles, durante la vigencia del licenciamiento, diferentes canales de soporte y acompañamiento con niveles de servicio para los docentes o personal administrativo de DIGEV, teniendo en cuenta los modelos de licenciamiento disponibles



NOTA: LICENCIA PARA DATA CENTER

- Tomaremos en cuenta el tiempo de entrega

- Instalación de sistema operativo (Microsoft Windows Server 2019 R2 Standard)
- Activación y actualización de sistema operativo
- Configuración básica (Dirección IP, Nombre de host, activación de roles.

Las Ofertas deben dirigirse y se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS

VOCACIONALES

Referencia: DIGEV-CCC-CP-2021-0034

Dirección: Carretera Mella km 16 ½ el bonito san Isidro

Teléfono: 809-748-0588 Etx. 241



El **Sobre “Sobre A”** contendrá en su interior la Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** la Propuesta Económica.

13) LUGAR.

Los interesados en participar deberán entregar su Oferta en el (En el Departamento de Compras (DIGEV), ubicado en la Carretera Mella Km1 16 ½, el Bonito, San Isidro, Santo Domingo Este.

La presentación de Propuestas **“Sobre A”** y **“Sobre B”** se efectuará, ante el Comité de Compras y Contrataciones **Las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional**, y el Notario Públicoactuante.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

14) DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL “SOBRE A”

A) Documentos Legales

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (deben especificar el bien solicitado)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056), si procede.
4. Especificaciones Técnicas. Bienes o Servicio ofertados (catalogo)
5. Formulario de entendimiento del Código de Ética de las FF.AA.
6. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
7. Estatutos Sociales del Oferente/Proponente.
8. Copia actualizada de la última asamblea realizada y nómina de accionistas.

9. Si procede poder de representación otorgado por el representante de las compañía a la persona que designe para la firma del contrato.
10. Declaración jurada en el formato establecido por la DGCP, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículos 14 de la ley 340-06.
11. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
12. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago desus obligaciones de la Seguridad Social.
13. Registro Mercantil.
14. Certificación del fabricante. **No subsanable.**
15. Copia de cédula del gerente o representante legal autorizado a firmar.
16. En caso de tratarse de una MIPYMES, Certificación vigente que le acredite como tal.
- 17.

C) Documentación Financiera

- 1.- Estados financieros últimos tres (3) período con formulario IR2 y anexos



Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B” No subsanable.

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en **uno (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con Tres (3) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente **FOLIADAS**, divididas con **SEPARADORES** y llevar el sello Social de la compañía. Debe contener la marca de cada Ítems.
- 2) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una **Garantía**. La vigencia de la garantía será hasta los (45) días, contados a partir de la constitución de la misma hasta la suscripción del contrato. Esta Garantía deberá ser emitida por el **1%** del monto total de la oferta económica presentada.

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la oferta, cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la oferta será descalificada sin más trámite.

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), y el cual estará debidamente sellado por el Oferente Proponente, y especificando la marca de los bienes, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto- descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad demedida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

3) CRITERIOS DE EVALUACIÓN



Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

Elegibilidad.

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que los Rubros incluidos en el RPE de los Oferentes/Proponentes, guarden relación con el objetocontractual del presente proceso de Comparación de Precios.
- c) Que los Oferentes/Proponentes no se encuentra afectados por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- d) La entidad contratante se reserva el derecho de visitar al domicilio social del oferente, sin previo aviso y en horario laborable que éste establezca en su oferta, a fin de verificar si cuenta en sus almacenes con las cantidades requeridas para garantizar la entrega inmediata. Este procedimiento se hará previo a la adjudicación. (No subsanable en caso de no tener la disponibilidad).
- e) Los peritos evaluarán y compararán únicamente las ofertas que hayan sido habilitadas para la apertura de la oferta económica, bajo el criterio de mejor precio, mejor calidad de igual modo serán evaluada el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).

Evaluación de Ofertas Económicas:

Solo serán evaluadas las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado como elegibles, de acuerdo a la evaluación de los documentos solicitados en la presente convocatoria.

Solo pasaran a los “Sobre B”, los proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, establecidas por las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Solo se dará lectura a la totalidad de la Propuesta Económica Sobre “B”, de los oferentes que hayan cumplido con los requerimientos técnicos antes mencionados.

4) CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el

procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

15) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de (45) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

16) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará los informes de los Peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicara por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

17) ADJUDICACIÓN:

El Comité de Compras y Contrataciones de las **Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional**, solo adjudicara a los Oferentes/Proponentes que hayan cumplido con todas las condiciones fijadas en la presente convocatoria y que presenten las propiedades que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas atendiendo a su calidad y garantía ofertada.

Por lo que la adjudicación se determinara en base al método de evaluación **CUMPLE/NO CUMPLE** de acuerdo a las requisitos técnicos establecidos.

18) DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS

a. Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

b. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía será de un (1) año, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.



c. Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

d. Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

e. Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes o servicios
La falta de calidad de los Bienes o servicios.

El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

f. Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

g. Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incurción sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de



contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

h. Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

i. Condiciones Específicas del Contrato

j. Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de un (1) año, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.



19) INICIO DEL SUMINISTRO

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor y la iniciará inmediatamente sea notificada la adjudicación y los pagos se realizarán según asignación presupuestaria y cuotas de la Dirección General de Presupuesto.

20) ENTREGA Y RECEPCIÓN

a) Requisitos de Entrega

Todos los bienes o servicios adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con la Dirección General de las Escuelas Vocacionales, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir el dispendio y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

b) Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

c) Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

d) Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Ficha técnicas, los cuales se anexan como p arte integral del mismo.

Anexos

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
5. Declaración Jurada Simple, donde conste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.
- 7.- Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIGEV.

Para mayor información contactar con el Departamento de Compras de la DIGEV, al Teléfono:(809) 748-0588 Ext. 241.

Para mayor información d.brea.digev@gmail.com


SAN FAMILIA DIAZ,
Capitán Contador, ERD.
Sub-Director de Compras, DIGEV.

